

Nota

Número:
Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 068-2025 piedra basáltica triturada (destape), para reposición y mantenimiento vial- Expediente Electrónico EX-2025-00024999MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 068/2025, referido a la adquisición de piedra basáltica triturada (destape), para reposición y mantenimiento vial, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 18 de septiembre de 2025, habiéndose presentado únicamente la firma "SULFARGENTINA SAMIC – CUIT: 30-50631782-3".

Que por Decreto N° 932/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "SULFARGENTINA SAMIC – CUIT: 30-50631782-3" por valor total de Pesos Veintiún Millones Novecientos Trece Mil Cien (\$ 21.913.100,00) en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 068/2025.

Art. 2º.-Adjudícase el Concurso de Precios N° 068/2025, en la forma que se indica:

A la firma "SULFARGENTINA SAMIC – CUIT: 30-50631782-3":

<u>Ítem 1)</u> Dos Mil (2000) toneladas de Piedra Basáltica triturada (destape), granulometría 0-30, para reposición y mantenimiento vial, puesta sobre camión en cantera, en un precio unitario de \$ 10.956,55 lo que hace un total general de Pesos Veintiún Millones Novecientos Trece Mil Cien (\$ 21.913.100,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

<u>Art. 3º.-</u>Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07-

Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

<u>Art.5º.-</u> Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

<u>Art.6º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.7º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.